

### PODER ESPECIAL

BIOPA S.A. una compañía constituida bajo las leyes de Panamá con domicilio en ciudad de Panamá, otorga un poder amplio y suficiente de conformidad con la ley a favor de MARIA VICTORIA CORDOVA MISAS para que ella en nombre y representación de dicha compañía pueda ejercer las facultades siguientes:

Representar en el Ecuador a BIOPA S.A., accionista de la compañía BIOMARCAS ECUADOR S.A. En tal virtud la apoderada estará facultada a nombre de BIOMARCAS S.A. para contestar demandas y cumplir obligaciones en el Ecuador.

El poder otorgado mantendrá su vigencia y total validez mientras no sea legalmente revocado o el mandatario renuncie al mismo.

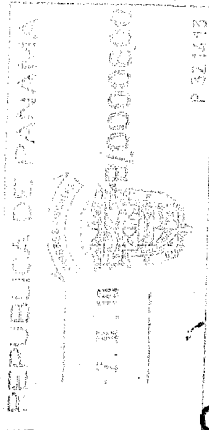
El presente poder no podrá ser delegado o sustituido.



GERMAN ROJAS GUTIERREZ  
Representante Legal  
Biopa S.A.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



yo, Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR Notario  
Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No 9-04 186  
CERTIFICO

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s)  
como suya (s) por los firmantes, por consiguiente  
dicha (s) firma (s) es (son) auténticas (s)

Panamá,

02 FEB 2010

Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR  
Notario Público Octavo



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por

3 quien actua en calidad

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

02 FEB 2010

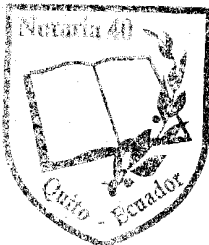
5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 9740

9 Sello/timbre 10 Firma

Esta Autorización  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco  
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe  
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,  
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción  
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

22 FEB 2010

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO CUARTO CIRCULO DEL CANTON QUITO